Laura Raquel Guggiari Quiñonez

De: Laura Raquel Guggiari Quiñonez
Enviado el: martes, 17 de septiembre de 2019 10:50 a.m.
Para: 'megaservicesrl@gmail.com'; 'licitaciones@metalfig.com.py'; 'aycsrl@hotmail.com'; 'alifego18@gmail.com'; 'comacosrl@gmail.com'; 'ali_fego18@hotmail.com'
CC: Diego Ramirez Ferreira
Asunto: ADJUDICACIÓN - LPN SBE N° 36-19
Datos adjuntos: 045-031-16 ADJUDICA LPN SBE 36-19.pdf

Señores:
MF METAL FIG INDUSTRIAL Y COMERCIAL de José Figueredo Falcón
COMACO S.R.L.
MEGA SERVICE S.R.L.
CONSORCIO AYPROL
COMERCIAL NAARA HNOS de Geronima Alicia Ferreira G.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2009
cumplo. en remitir adjunto la RCA 045-031/19 de fecha 11 de setiembre de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
*Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961". caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Documentos. Consorcios
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
2. Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
3. Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de Diez (10) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Confirmar recepción de notificación.

Atte

LIC. LAURA GUGGIARI
IP: 10.272
Dpto. de Contratos y Seguros
DOP

Laura Raquel Guggiari Quiñonez

De: Laura Raquel Guggiari Quiñonez
Enviado el: martes, 17 de septiembre de 2019 10:45 a.m.
Para: 'coexma@coexma.com.py'; 'aniba_sa@hotmail.com'; 'licitaciones@rdc.com.py'; 'movicor@movicor.com.py'; 'mg@cominsailuminacion.com.py'; ('lasamericas@lasamericas.com.py') rechazado
CC: Diego Ramirez Ferreira
Asunto: INFORME SOBRE LLAMADO LPN SBE N° 36-19
Datos adjuntos: 045-031-16 ADJUDICA LPN SBE 36-19.pdf

Importancia: Alta

SEÑORES:

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2009
Cumplo. en adjuntar la RCA 045-031/19 de fecha 11 de setiembre de 2019.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Atte

LIC. LAURA GUGGIARI
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
IP: 10.272
TEL: 021-211-555

Laura Raquel Guggiari Quiñonez

De: Laura Raquel Guggiari Quiñonez
Enviado el: martes, 17 de septiembre de 2019 10:55 a.m.
Para: 'licitaciones@lasamericas.com.py'
CC: Diego Ramirez Ferreira
Asunto: INFORME SOBRE LLAMADO LPN SBE N° 36-19
Datos adjuntos: 045-031-16 ADJUDICA LPN SBE 36-19.pdf

Importancia: Alta

De: Laura Raquel Guggiari Quiñonez
Enviado el: martes, 17 de septiembre de 2019 10:45 a.m.
Para: 'coexma@coexma.com.py'; 'aniba_sa@hotmail.com'; 'licitaciones@rdc.com.py'; 'movicor@movicor.com.py'; 'mg@cominsailuminacion.com.py'; ''lasamericas@lasamericas.com.py'
CC: Diego Ramirez Ferreira
Asunto: INFORME SOBRE LLAMADO LPN SBE N° 36-19
Importancia: Alta

SEÑORES:

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo. en adjuntar la RCA 045-031/19 de fecha 11 de setiembre de 2019.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Atte

LIC. LAURA GUGGIARI
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
IP: 10.272
TEL: 021-211-555